

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 10 de mayo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se inicia el procedimiento de concurrencia para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Huércal de Almería mediante convocatoria pública, según lo dispuesto en el Decreto 94/2018, de 22 de mayo, por el que se regula el procedimiento de concurrencia de solicitudes de autorización administrativa para la construcción de instalaciones de gases combustibles por canalización y se establecen normas de relación con las autorizaciones de modificaciones de instalaciones, de extensiones de redes y de acometidas gasistas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1179/2019).

Expte.: GNR-21/4.

El mencionado Decreto 94/2018, de 22 de mayo, regula en su título I el procedimiento que incorpora y hace efectivos los principios básicos de publicidad y concurrencia, que han de regir la fase previa al otorgamiento de la autorización para la construcción o transformación de instalaciones de distribución de gases combustibles canalizados.

Habiendo presentado la empresa Redexis Gas, S.A., con fecha 4.3.2019, por registro electrónico, «Solicitud de inicio del procedimiento de concurrencia para la distribución de gas combustible canalizado» en el t.m. de Huércal de Almería, dispone el artículo 9.7 del Decreto 94/2018, de 22 de mayo que el órgano competente publicará una convocatoria conforme a lo previsto en el artículo 13.1 con el contenido regulado en el artículo 13.2.

Por tanto, de conformidad con dicho artículo, la Delegada del Gobierno en Almería

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento de concurrencia para la distribución de gas canalizado mediante la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación en el procedimiento de concurrencia de las empresas interesadas en la distribución del gas que se indica en el punto 3 dentro del ámbito geográfico indicado en el punto 4.

2. Destinatarios de la convocatoria.

Los destinatarios de esta convocatoria son las empresas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 7 del Decreto 94/2018, de 22 de mayo, para la distribución del gas indicado en el punto 3.

3. Tipo de gas a canalizar.

El gas a canalizar objetivo de esta convocatoria es el gas natural al que se refiere la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

4. Ámbito geográfico objeto de concurrencia.

El ámbito geográfico objeto de concurrencia, en el que deberá estar totalmente comprendida la línea poligonal que delimite la zona en la que se pretenda distribuir el gas, abarca el t.m. de Huércal de Almería.

5. Fecha de inicio del procedimiento.

La fecha de inicio del procedimiento de concurrencia es la de 04/03/2019, fecha de presentación por registro electrónico, por parte de Redexis Gas, S.A., de «Solicitud de inicio del procedimiento de concurrencia para la distribución de gas combustible canalizado» en el t.m. de Huércal de Almería.

6. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concurrencia es de 6 meses desde la fecha de inicio del procedimiento, conforme al apartado 5.

7. Silencio administrativo.

El sentido del silencio administrativo es negativo.

8. Presentación de solicitudes.

a) El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 27 de mayo de 2019.

b) La duración del plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes desde la fecha indicada en el apartado a).

c) Las solicitudes se presentarán de acuerdo con el formulario establecido en el Anexo III del Decreto 94/2018, de 22 de mayo, acompañadas de los documentos que en el mismo se indican.

La solicitud se cumplimentará, junto con la documentación anexa, necesariamente en el formulario electrónico disponible en el Registro Telemático de la Consejería competente en materia de energía, a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/energia/hidrocarburos/paginas/procedimiento-gas-canalizado.html>.

Seleccionando en dicho enlace la convocatoria concreta a la que se presenta la solicitud.

9. Comisión de valoración.

La Comisión de valoración estará compuesta por las personas que se nombran a continuación:

a) Presidencia: Secretaria General Provincial.

b) Vocal 1: Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas.

c) Vocal 2: Jefe del Departamento de Energía.

d) Vocal 3: Don Iván Luis Bosquet García funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas.

e) Secretaría: Don Cesare Luigi Carini Martínez funcionario con Licenciatura en Derecho perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía adscrito a la Delegación del Gobierno.

Igualmente, se nombran los siguientes suplentes de vocales de la Comisión, funcionarios adscritos al Servicio de Industria, Energía y Minas:

Don Joaquín V. Fernández López.

Don Francisco J. López López.

10. Apertura de solicitudes.

El día 1 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas sita en calle Hermanos Machado, 4-2.ª planta (Despacho núm. 13), 04005-Almería, se procederá a la apertura de solicitudes, pudiendo estar todas las empresas solicitantes presentes en dicho acto.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Energía de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas y al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en

el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 10 de mayo de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

00155438